

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 09 NOV. 2006

VISTO la nota presentada por la Legisladora Sra. Patricia PACHECO, Integrante del Bloque F.U.P.;Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa que se trasladará a la Ciudad de Rio Gallegos, a partir del día 15, regresando el 18 de Noviembre del corriente año, a fin de asistir a la sesión del Parlamento Patagónico.

Que por ello corresponde la extensión de pasaje por los tramos USH/RIO GALLEGOS/USH y se liquiden TRES (3) días de viáticos.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 \párrafo 5º- de la Constitución provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la extensión de pasajes por los tamos USH/RIO GALLEGOS/USH, (ida 15/11/06, regresando 18/11/06) a nombre de la Legisladora Patricia PACHECO, Integrante del Bloque F.U.P., quien se trasladará a dicha ciudad a los efectos de asistir a la sesión del Parlamento Patagónico, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR TRES (3) días de viaticos a la Legisladora Patricia PACHECO.

ARTICULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- La presente Resolución se dicta "ad referendum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 437 / 06

